

Acceso a la información

Caja Ica tiene la obligación de proveer, conforme al Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Podrá solicitar información a través del siguiente formulario de [Solicitud de Acceso a Información Pública](#) al correo atencionalusuario@cmacica.com.pe para su debida atención. De requerirse por escrito, podrá ser en papel simple, dirigido al [responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información pública](#), y presentado en cualquier oficina de nuestra [red de tiendas](#) en el [horario de atención](#) establecido.

La solicitud de información deberá ser atendida en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a la fecha de presentación, según lo establecido en la normativa vigente. Excepcionalmente, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado, debido a causas justificadas relacionadas a la comprobada y manifiesta falta de capacidad logística u operativa o de recursos humanos de Caja Ica o al significativo volumen de la información solicitada, por única vez Caja Ica deberá comunicar al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Los costos de reproducción de la información serán aplicados según el [tarifario vigente de Caja Ica](#) y para aquellos que no se encuentren contemplados, se aplicarán los siguientes costos:

Costo de reproducción	
Concepto	Monto
Reproducción de copia simple (por folio)	S/ 0.10
Reproducción de copia certificada por fedatario (por folio)	S/ 0.10
CD ROM –Soporte electrónico por unidad	S/ 1.00
Por correo	Gratuito